

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°825
Carrera de Psicología conducente al título profesional de Psicólogo y al grado
académico de Licenciado en Psicología
Universidad de La Serena

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 14 de marzo de 2022, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Psicología de la Universidad de La Serena.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Psicología conducente al título profesional de Psicóloga (a) conducente al grado académico de Licenciado en Psicología de la Universidad de La Serena, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 15 de julio de 2021, don Nivaldo Avilés Pizarro, Rector de la Universidad de La Serena y don José Miguel Rodríguez Sáez, Representante Legal de AcreditAcción firmaron contrato para la certificación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 19 de octubre de 2021.

4. Que los días 06, 07 y 09 de diciembre de 2021, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 10 de enero de 2022 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 21 de enero de 2022 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Comunicaciones y Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Comunicación y Ciencias Sociales de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 14 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Universidad de La Serena tiene una planificación estratégica a la que se adscriben las distintas unidades académicas de la institución. Se observa que la misión y visión de la Escuela de Psicología y el Departamento de Humanidades están alineadas con la misión y visión institucional y son coherentes con los propósitos y el proyecto educativo de la Universidad.

La Carrera conoce con claridad el campo ocupacional de sus futuros egresados, Del mismo modo, se observa de manera explícita el objetivo de formar psicólogos generalistas con competencias de diagnóstico, planificación, intervención, evaluación y diseño de proyectos para su aplicación en las distintas áreas disciplinares, como son: clínica, educacional, comunitaria, organizacional/laboral y jurídico. Todo lo anterior, responde a las competencias propias del profesional psicólogo.

Existe a nivel institucional y también de Carrera un conjunto de normas y reglamentos que regulan el funcionamiento de la Universidad. Esta reglamentación establece, entre otros aspectos, los derechos y deberes de estudiantes a lo largo de su formación académica.

En cuanto al perfil de egreso de la Carrera, se pudo evidenciar que es pertinente y que ha sido validado ampliamente con titulados, académicos, estudiantes y empleadores a nivel nacional. Cabe señalar también que este perfil responde y se ajusta a las competencias genéricas del profesional psicólogo aprobadas por la red de carreras de Psicología de las universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Sin perjuicio de las fortalezas señaladas en torno al perfil de egreso, es preciso indicar que a pesar de contar, a nivel formal, con hitos evaluativos significativos y con un sistema institucional eficiente para la gestión de datos, la Carrera de Psicología no muestra un proceso regular, sistemático y formal de recolección, análisis de información, evaluación y retroalimentación respecto al cumplimiento del perfil de egreso, como tampoco de reflexiones o discusiones sobre necesidades de mejora de este.

La Carrera cuenta con un diseño actualizado del plan de estudios orientado al logro del perfil de egreso. Este plan de estudios contempla el desarrollo de competencias genéricas pertinentes para la formación del psicólogo, considera actividades teóricas y prácticas e identifica las cuatro áreas de formación esperadas (general, disciplinaria, profesional y complementaria), explicitando las actividades curriculares y de desarrollo personal tendientes a proveer una formación integral.

No obstante lo indicado precedentemente, cabe señalar que se observa un uso poco sistemático y eficiente respecto de los indicadores de resultados de las actividades académicas relativas al plan de estudio a nivel de estudiantes, docentes, desempeño en módulos y líneas disciplinares descritas. Esto dificulta el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del desarrollo del plan de estudios, como también impide demostrar que los contenidos que entregan, las habilidades y competencias que se adquieren y las actitudes que se desarrollan en las diversas actividades curriculares, cubren adecuadamente las especificaciones del plan de estudios.

Respecto de la vinculación con el medio, a través de la evaluación externa se pudo observar que la Carrera mantiene vínculos externos de manera permanente, especialmente a través del Centro de Atención Psicológica Integral (CAPSI), ubicado en la ciudad de Coquimbo, que les han permitido recoger cuales son las demandas y problemáticas de la Región. Estos vínculos y actividades a su vez son coherentes con la misión y propósitos de la Facultad a la que está adscrita la Carrera y con la definición de su sello, así como en la congruencia de la formulación del plan de estudios, con el ámbito tanto disciplinario como profesional. También contribuye a la vinculación la participación de académicos en redes de investigación a nivel nacional e internacional y la implementación de algunos programas que actualmente se encuentran en una fase de redefinición, entre los que destacan el Centro Regional de Estudios y Desarrollo de la Educación de la Universidad de la Serena, el Centro de Corrección Docente y el Centro de Desarrollo de Capital Humano. Por último, también existen actividades dentro de los cursos que se desarrollan en la comunidad.

A pesar de las fortalezas señaladas, también se observaron espacios de mejoras para este ámbito. La inexistencia de mecanismos que permitan garantizar el desarrollo de una bidireccionalidad en la relación con la comunidad o la falta de evaluación del impacto de esta interacción, son aspectos que deben ser atendidos por la Carrera.

SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Universidad de La Serena cuenta con un sistema de gobierno claro y funcional a sus necesidades, respaldado por propósitos, políticas y reglamentos. La Unidad que administra la Carrera cuenta con un adecuado soporte institucional, lo que facilita la gestión académica y administrativa del programa educativo.

Se pudo evidenciar que los recursos financieros comprometidos por la Institución para el funcionamiento de la Carrera de Psicología son adecuados y suficientes, como también que existe un sistema de gestión presupuestaria institucional y normativa interna que establece los principales lineamientos para la correcta utilización de los recursos.

La Universidad de La Serena ha dispuesto de medidas de apoyo para hacer frente a las contingencias vinculadas a la emergencia sanitaria, las cuales se traducen en capacitación a docentes en el uso de plataformas y recursos tecnológicos como también de apoyo a estudiantes tendientes a proveer de dispositivos y otros recursos que faciliten la conectividad.

La Unidad que administra la Carrera cuenta con un cuerpo directivo bien calificado y reconocido por sus pares. No obstante lo anterior, se constata una gestión orientada más a la resolución de temas emergentes, que hacia el cumplimiento de objetivos de mediano y largo

plazo relacionados con instalación y mantenimiento de mecanismos efectivos de seguimiento de acuerdos, como también de la gestión efectiva del plan de estudios, uso de indicadores disponibles, el aseguramiento de la calidad de la formación profesional y el cumplimiento del perfil de egreso comprometido.

La Universidad de La Serena dispone de políticas y mecanismos formales y ampliamente conocidos de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y desvinculación de académicos.

En particular, en el caso de la Carrera de Psicología, se observa que ésta cuenta con un núcleo de académicos jornadas completas, medias jornadas y de jornada parcial con credenciales formales adecuadas y con una alta dedicación y permanencia, además de compromiso con la Carrera. Se evidencia como desafío a enfrentar por parte de la Institución la reposición de dos jornadas completas, las cuales deberían contribuir al desarrollo de actividades de docencia de postgrado, investigación, publicación, extensión y gestión vinculada a la disciplina. Otro aspecto que requiere atención respecto del cuerpo docente dice relación con ampliar o mejorar las instancias de capacitación focalizada en didáctica y evaluación basada en competencias, para mejorar o potenciar su preparación pedagógica de acuerdo con el plan de estudios definido para la Carrera.

Como otro aspecto positivo se puede mencionar que los estudiantes de la Carrera cuentan con beneficios y aportes institucionales adecuados, los cuales son difundidos tanto por canales formales como informales (redes sociales), disponiendo además de servicios tanto de acompañamiento y monitoreo estudiantil como de aquellos que cautelan asistencia básica en salud como la participación de actividades deportivas, recreativas y culturales.

En cuanto a la infraestructura y equipamiento, la evaluación externa dio cuenta de que las instalaciones actuales que sirven a la Carrera, si bien cumplen con lo básico, no resultan del todo adecuadas o funcionales para el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes. No obstante, cabe señalar que la Universidad, en conocimiento de esta situación, ha tomado medidas y se espera en un futuro cerca la inauguración de nuevas dependencias que vendrían a resolver esta debilidad.

TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Universidad de La Serena y la Carrera de Psicología poseen reglamentos y mecanismos de admisión que se encuentran alineados con el Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores de Chile (CRUCH) al cual la Institución se encuentra adscrita. Las normas y procedimientos de admisión se aplican sistemáticamente y son consistentes con el plan de estudios de la Carrera.

La Institución dispone de un conjunto de normas que establecen con claridad los derechos y deberes de estudiantes, académicos, directivos y funcionarios. Esta normativa institucional es complementada con reglamentaciones de Facultad y Carrera. Del mismo modo, se observó la existencia de un sistema informático de registro, matrícula y procesos de avance curricular de los estudiantes conocido por todos (docentes y estudiantes) y común en la Universidad de la Serena.

En cuanto al contacto con egresados, la Universidad cuenta con una oficina de egresados y a pesar de que existe información generada a nivel institucional, respecto de las condiciones de empleabilidad de los egresados, no se constata su uso para la retroalimentación del perfil de egreso o el plan de estudios, así como tampoco en la formación continua. Este es un aspecto que debiera ser revisado por la Carrera.

La Carrera se encuentra desarrollando un proceso de reacreditación (llamado ahora Certificación), precedido por la obtención de una acreditación anterior. Se destaca como un aspecto positivo que la Carrera, a pesar del cambio de ley el año 2018 y las complicadas condiciones sanitarias existentes al momento de la autoevaluación y posterior visita de verificación externa, haya asumido este desafío voluntariamente. Esto da cuenta de forma inequívoca de un genuino interés por mejorar y un compromiso real con el aseguramiento de la calidad de la formación de sus estudiantes. No obstante este esfuerzo, la evaluación externa evidenció un proceso autoevaluativo más descriptivo que analítico, lo que claramente dificultó a la Carrera la cabal identificación de sus debilidades o aspectos por mejorar.

RECERTIFICACIÓN:

Respecto de este punto, en esta nueva evaluación externa se pudo observar que la Carrera ha avanzado (desde la última acreditación) parcialmente en la superación de sus debilidades. Es así como se observan avances aceptables o adecuados respecto de temas relacionados con el posicionamiento nacional e internacional de la Carrera; con el perfeccionamiento en

didácticas, evaluación y uso de TIC's en el cuerpo académico; y con la falta de espacio físico que potencie la sociabilidad de alumnos y docentes (lo que quedaría solucionado el primer semestre de 2022). Por otro lado, se observan avances insuficientes en otras debilidades detectadas en el proceso anterior, lo que deberá ser abordado por la Carrera en este nuevo ciclo.

SE DICTAMINA:

Conforme a lo emanado de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Psicología de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Coquimbo y La Serena, por un período de cinco años (5) años, desde el 14 de marzo de 2022 hasta el 14 de marzo de 2027.**

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:


En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Psicología, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Psicología debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.


- En el plazo establecido de 36 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Psicología debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

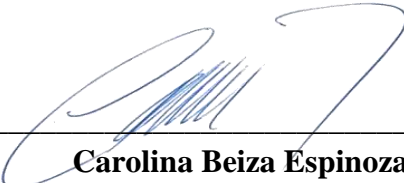
En el caso de que la Carrera de Psicología no envíe informe de seguimiento, o que este dé cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación de la Carrera, la que se llevará a cabo en fecha a acordar con la Institución.

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Psicología deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.



José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

